

condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero», en la que se encuentra una vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, porche y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.799, libro 111, folio 176, finca número 7.412, inscripción tercera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 1 de octubre de 1998.—3.605.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 294/1998, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por ser el Pasivo superior al Activo, a «Aguirreizmendí, Sociedad Anónima» (Calefacciones), calle Matia, número 19, bajo, 20008 Donostia-San Sebastián, y he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 13 de abril de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se les hace saber que hasta el día señalado para la Junta, se encuentra a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores y demás docu-

metación aportada, a fin de que puedan examinarla y obtener las copias que precisen.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la que se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—2.326.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Llobregat, en los autos número 2/1988, ejecución sentencia divorcio, promovidos por doña Eugenia Álvarez Pérez, contra don Antonio Cabello Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo precio de valoración es 9.920.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, el bien embargado a don Antonio Cabello Gómez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de abril de 1999, a las nueve treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa, urbana, de la vivienda con terraza, de 56 metros cuadrados, y 86 metros cuadrados de vivienda, sita en Esplugues de Llobregat, avenida Ciudad de Hospitalet, número 87, ático tercera, inscrita al tomo 1.694, folio 243, finca número 17.475 del Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat.

Se hace constar, que el uso y disfrute de dicha finca lo tiene atribuido la señora doña Eugenia Álvarez Pérez, por sentencia de 2 de febrero de 1989, dictada en los presentes autos.

Dado en Sant Felíu de Llobregat a 7 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.426.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, en representación de «Yesos Esfe, Sociedad Limitada», contra «Señaris y Vázquez, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración pericial los siguientes bienes embargados a la demandada:

1. Casa señalada con los números 21 y 23 de Santa Marta de Arriba, en esta ciudad de Santiago, con una superficie construida de 216,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, al tomo 1.213, libro 255, folio 181, finca número 24.306.

Precio de valoración 163.343.000 pesetas.

2. Vivienda en la calle Conjo, número 32, de una superficie útil de 367 metros cuadrados. Linda: Norte, casa número 16 y terreno de don Jacinto Capeans; sur, izquierda, casa número 14 de don Pascual Prieto; este o frente, con la referida calle, y oeste o espalda, huerta de herederos de don José Caamaño, con muralla en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, al tomo 1.168, libro 210, folio 160, finca número 19.676.

Precio de valoración 24.626.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viena, número 2, segundo polígono de «Fontiñas», el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en la descripción de los bienes a subastar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder toma parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592/17/365/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1999, también a las

once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva esta publicación de notificación a la demandada para el caso de que no pudiera efectuarse en su domicilio.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—2.422.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María Fernanda Mirmán Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 977/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Manuel Franco Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0977/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote compuesto de dos fincas urbanas, inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, Sección Guillena, tomo 1.184, libro 114, folios 136 y 132, inscripción sexta y quinta, fincas registrales números 3.792 y 3.791: Vivienda unifamiliar señalada con el número 176 de la urbanización «Golf Las Pajanosas», en término de Guillena (Sevilla),

y porción de terreno en término municipal de Guillena, que forma parte del conjunto conocido por «Centro de Interés Turístico Nacional Las Pajanosas».

Con una superficie escriturada construida de 150 metros cuadrados, y superficie de parcela 1.137 y 1.030 metros cuadrados. Consta de sótano destinado a aparcamiento, y aseo, planta baja distribuida en salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Tipo: 26.451.820 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirmán Castillo.—El Secretario.—2.493.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento número 141/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla, se rectifica el edicto publicado en este boletín de fecha 24 de diciembre del pasado año en el sentido de hacer constar que las partes a que dicho procedimiento se contrae son: Por la parte actora, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, y por la parte demandada, «Procoverd, Sociedad Anónima»; «Construcciones San Benito», y «Alcantarilla Camuñez, Sociedad Anónima», debiendo rectificarse en este sentido el edicto publicado al no coincidir las partes con el número de procedimiento.

Rectificación del boletín número 307, de fecha 24 de diciembre de 1998.

Datos registrales: Finsa número 11.560, inscrita al libro 182, folio 39, tomo 1.265 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—3.603.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 295/1997, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de Promociones y Construcciones Dancon, contra «Construcciones Golo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en avenida de Mallorca.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 6 de abril de 1999, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle de esta localidad, en favor de dicho procedimiento, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subas-

tas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que se podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de subasta

Una casa de una sola planta en la finca rústica Huerta de Cantó, en Torremolinos, carretera de Benalmádena, que se conoce por el Peñasco. Ocupa una superficie de 224 metros cuadrados y tiene sus cimientos de piedra y mortero cal, sus muros y tabiques de ladrillos y su cubierta armada de madera, de teja plana. Siendo la superficie de la parcela en que se levanta por medición técnica de ella realizada de 1.076 metros 15 decímetros cuadrados. De la indicada superficie, ocupa la casa los 224 metros cuadrados, y el resto se destina a zona de jardín y patio, siendo sus linderos: Al norte, con finca de herederos de don Fernando Guerrero Strachan; por levante, con finca que fue de don Ricardo Gómez de Cádiz; por poniente, con terrenos segregados de esta matriz, vendidos a don Francisco Beach Armengo y otro, y al sur, con la carretera de Benalmádena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 713, libro 619, folio 194, finca número 2.192-B.

Tasada en la suma de 178.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de noviembre de 1998.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—La Secretaría judicial.—2.496.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Charles Schein, doña Jacqueline Helen Rlottiere y «David 29, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3116, clave 18,